## ANUNCIO de 17 de septiembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio en expedientes sancionadores en materia de pesca. (2010083316)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios que se relacionan las notificaciones de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 17 de septiembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

## ANEXO

EXPEDIENTE: CP10/242 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. **DENUNCIADO** DANIEL OPREA DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Unamuno, 5 16660-LAS PEDROÑERAS CUENCA LOCALIDAD

HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia, pescar en cotos sin el preceptivo permiso y pescar a mano

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B1, 2 y 9

450,78 Euros SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 12 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

simismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. **DENUNCIADO** DORIN IONUT DINESCU DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hermana de la Cruz, 25

41850-VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA SEVILLA LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

El denunciado se encontraba pescando sin licencia y sin permiso del coto

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B1 y 2

SANCIÓN: 300 52 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríquez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

simismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO** GABRIEL VASILE ANDACS **DNI:** X9570720Y

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Islas Medas 5 2D

28970-HUMANES DE MADRID MADRID LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia y pescar en horas en que está prohibido hacerlo sin autorización

CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 63-B1 y 63-a-11 MENOS GRAVE

SANCIÓN:

6 MESES Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comús

EXPEDIENTE: CP10/271 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. **CRISTIAN BITRESEV DENUNCIADO** DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Plaza Nicaragua, 2 6º D

28936-MOSTOLES MADRID **LOCALIDAD** 

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar durante horas en que está prohibido hacerlo sin contar con autorización de órgano competente y

pescar sin licencia

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B1 y 63-a-11

SANCIÓN:

6 MESES Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/273 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca ASUNTO: **DENUNCIADO** NICOLAE VASILE DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Caracas, 2 piso 4, Puerta B

LOCALIDAD 22520- FRAGA HUESCA

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar a mano, sin la correspondiente licencia y sin permiso del Coto

MENOS GRAVE CALIFICACIÓN **ARTÍCULO:** 63-B1, 2 y 9

SANCIÓN: 450,78 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 12 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

CP10/274 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXPEDIENTE:

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca FLORIN FILEATA **DENUNCIADO** DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Caracas, 2,Piso 4, Puerta B

**LOCALIDAD** 22520- FRAGA HUESCA

**HECHOS** Pescar con red sin autorización

Pescar con red sin autorización, sin la correspondiente licencia y sin permiso de Coto

CALIFICACIÓN **GRAVE** ARTÍCULO: 63-C6 y Art. 63-b-1 y 2

SANCIÓN: 901,54 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 18 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo Enrique Rodríguez Martínez

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**EXPEDIENTE:** CP10/275 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO GEORGIAN BANU DNI:** X8431430K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Caracas, 2 Bloque 4

LOCALIDAD 22520- FRAGA HUESCA

**HECHOS** Pescar con red sin autorización

Pescar con red sin autorización, sin la correspondiente licencia y sin permiso del Coto

CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 63-C6 Y Art. 63-b-1 y 2

SANCIÓN: 901.54 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 18 MESES

Director General del Medio Natural ÓRGANO QUE

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos

28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

**EXPEDIENTE:** CP10/284 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

VALENTIN DAMIAN <u>DENUNCIADO</u> **DNI:** X6681763X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juan de la Cierva, 18 portal 2 3 A

28500- ARGANDA DEL REY MADRID LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo sin autorización

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1 y 63-a-11

SANCIÓN: 240,26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos

28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** 

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DAN FLORIAN OAE **DNI:** X6931244X <u>DENUNCIADO</u>

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Costanilla de los Olivos, 16 2º C

28011- MADRID MADRID LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

> Pescar sin licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo ARTÍCULO: 63-B 1 y 63-a-11 MENOS GRAVE

<u>CALIFICACIÓN</u> SANCIÓN: 240.26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

<u>ÓRGANO QUE</u> Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** CP10/286

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DNI:** X6651664H IOAN GAVREA **DENUNCIADO** 

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Villalobos, 135

28018-MADRID MADRID **LOCALIDAD** 

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo. ARTÍCULO: 63-B1 y 63-a-11

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE 240.26 Euros SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXPEDIENTE:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

ALIN-IONUT CALIMARA **DNI:** X9383742V DENUNCIADO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Miralrio, 17

LOCALIDAD 28110-ALGETE MADRID

Pescar sin la licencia correspondiente **HECHOS** 

> Pescar sin licencia y durante las horas en que está prohibido hacerlo MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B1 y Art. 63-a-11

CALIFICACIÓN SANCIÓN: 240.26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**EXPEDIENTE:** CP10/297 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

PETRICA BUJORESCU **DENUNCIADO** DNI: X9289425R

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Nuncio, 13 1º A

LOCALIDAD 28911-LEGANÉS MADRID

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin Licencia y pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo.

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE **ARTÍCULO:** 63-B1 Y 63-A-11

SANCIÓN: 240.26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXPEDIENTE: CP10/298

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

IULIAN ALIN GAITA **DNI:** X8503547X **DENUNCIADO** 

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fray Luis de León, 11 1º

28912-LEGANÉS MADRID LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin Licencia y pescar durante las horas en que está prohibido hacerlo.

MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B1 Y 63-A-11 CALIFICACIÓN

SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

CP10/302 **EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

IHAR LLAVONENKA **DNI:** X5363817X **DENUNCIADO** 

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Suerte Larga, 7 Po 4 C

LOCALIDAD 45500-TORRIJOS **TOLEDO** 

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia y pescar en horario nocturno sin autorizacion del órgano competente

MENOS GRAVE CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 63-B1 Y 63-A-11

SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** CP10/307

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

**DNI:** X7063183K **DENUNCIADO** DAJUN XIA

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Mariano Pano y Ruata, 6 Bloque 2, 1º D ZARAGOZA

LOCALIDAD 50015 -ZARAGOZA

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Se procede a la identificacion del denunciado que se encontraba pescando sin la correspondiente licencia

MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1 <u>CALIFICACIÓN</u>

SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

Director General del Medio Natural ÓRGANO QUE

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. RECURSOS QUE PROCEDEN:

CP10/310 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** 

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

**DENUNCIADO** JOSÉ CARREL BELMONTE **DNI:** 08.732.461

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Casas Prefabricadas, 1

**CÁCERES CÁCERES** LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar con red sin autorización Pescar con red sin autorizacion. Pescar sin licencia

Pescar en coto de pesca sin el preceptivo permiso.

CALIFICACIÓN GRAVE ARTÍCULO: 63-C6 y 63.B.1 y 63.B.2

901,54 Euros SANCIÓN:

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 18 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos

28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** 

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO** CHEN YANGFAN **DNI:** X1445624M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Camino Viejo de Leganés, 13, Bajo

28019-MADRID MADRID LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar utilizando como cebo peces vivos en lugares prohibidos por la ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca y

disposiciones complementarias

El denunciado se encontraba pescando sin autorizacion en el Parque Nacional de Monfragüe, por la noche, utilizando como cebo barbos vivos de medidas inferiores a las permitidas (unos 10 cms), y con 9 cañas

ARTÍCULO: 63-B6 y 20. Y Arts.63-a-5 y 11. CALIFICACIÓN MENOS GRAVE

SANCIÓN: 450.52 Euros

> 1 AÑO Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** 

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. DENUNCIADO ION BUCUR DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Horno, 5 2º A

**CÁCERES LOCALIDAD** 10612-JERTE

Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso **HECHOS** 

El denunciado se encontraba pescando en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

ARTÍCULO: 63-B 2 CALIFICACIÓN MENOS GRAVE

SANCIÓN: 150,26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Com

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO: **DENUNCIADO** VASILE LARION DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Avda. Ramón y Cajal, Bloq. 55. 2º A

LOCALIDAD 10612-JERTE CÁCERES

**HECHOS** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

El denunciado se encontraba pescando en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

ARTÍCULO: 63-B 2 CALIFICACIÓN MENOS GRAVE

150.26 Euros SANCIÓN:

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríquez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**EXPEDIENTE:** CP10/318 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

**DENUNCIADO** GEORGICA TURNEA **DNI:** X8685323V

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Juzgado, 73

10613-NAVACONCEJO **LOCALIDAD** CÁCERES

**HECHOS** Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

El denunciado se encontraba pescando en cotos de pesca sin el preceptivo permiso

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 2

SANCIÓN: 150,26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** CP10/321

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DENUNCIADO** ADRIAN IONUT MATAU **DNI:** X6372591G

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Plaza Fuensanta, 1 3ºA

LOCALIDAD 28934-MÓSTOLES MADRID

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin Licencia.

ARTÍCULO: 63-B 1 MENOS GRAVE CALIFICACIÓN

SANCIÓN: 150,26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

**INSTRUCTOR/A:** Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos

28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

**DUMITRU ANDRISAN DNI:** X4091136B <u>DENUNCIADO</u>

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: Urbanización Miranieves, 3 1°C

LOCALIDAD 28440-GUADARRAMA MADRID

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 150.26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**EXPEDIENTE: DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. DNI: 48.616.41

JULIAN NEDELCIOIU NICHITA **DENUNCIADO** 

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Oropesa, 1 LOCALIDAD 45612-VELADA **TOLEDO** 

Pescar sin la licencia correspondiente **HECHOS** 

Pescar sin licencia

MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

CALIFICACIÓN <u>SANCIÓN:</u> 150.26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CP10/335 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO REMUS CONSTANTIN PANAC DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Oropesa, 1

LOCALIDAD 45612-VELADA TOLEDO

<u>HECHOS</u> Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 150,26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

<u>ÓRGANO QUE</u> Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del inte Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres

EXPEDIENTE: CP10/336 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO MARCEL GABRIEL STIRBU DNI: X8455866P

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Longares, 5 4°C

LOCALIDAD 28022-MADRID MADRID

HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia

<u>CALIFICACIÓN</u> MENOS GRAVE <u>ARTÍCULO:</u> 63-B 1

SANCIÓN: 150,26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez <u>SECRETARIA:</u> María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Lev de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/337 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

<u>DENUNCIADO</u> TITU DANIEL SAVA <u>DNI:</u> X4981483M

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Longares, 5 4°C

LOCALIDAD 28022-MADRID MADRID

HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 150,26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

<u>ÓRGANO QUE</u> Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez <u>SECRETARIA:</u> María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los articulos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

EXPEDIENTE: CP10/338 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

DENUNCIADO DNI:

DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Longares, 5 4°C

**LOCALIDAD** 28022-MADRID MADRID

HECHOS Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia

<u>CALIFICACIÓN</u> MENOS GRAVE <u>ARTÍCULO:</u> 63-B 1

SANCIÓN: 150,26 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

<u>ÓRGANO QUE</u> Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** CP10/339

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. IONUT COSMIN DOBRE **DENUNCIADO** DNI:

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Bremen, 13 4ºD

28028-MADRID MADRID LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia

CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 63-B 1

SANCIÓN: 150,26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. RECURSOS QUE PROCEDEN:

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN **EXPEDIENTE:** 

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.

IONEL DRAGNE **DNI:** X07659862B <u>DENUNCIADO</u>

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Serrano, 12 1º A

28001-MADRID MADRID LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar sin la licencia correspondiente

Pescar sin licencia

ARTÍCULO: 63-B 1 CALIFICACIÓN MENOS GRAVE

SANCIÓN: 150.26 Euros

> Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo 6 MESES

<u>ÓRGANO QUE</u> Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

**EXPEDIENTE:** CP10/380 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

JUAN JOSÉ POZO GUILLÉN **DENUNCIADO** DNI: 06.994.165

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Arbolito, 8

10002-CÁCERES CÁCERES LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente

en materia de Pesca

El denunciado se encontraba pescando fuera del periodo permitido por la ley

CALIFICACIÓN ARTÍCULO: 63-A 11

SANCIÓN: 90 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General del Medio Natural, en Cáceres.

CP10/382 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN EXPEDIENTE:

Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca. ASUNTO:

**DENUNCIADO** DAVID DURÁN GARCÍA **DNI:** 76.029.564

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Los Almendros, 1

10004-CÁCERES **CÁCERES** LOCALIDAD

**HECHOS** Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con autorización del órgano competente

en materia de Pesca

El denunciado se encontraba pescando fuera del horario permitido por la ley

CALIFICACIÓN LEVE ARTÍCULO: 63-A 11

SANCIÓN: 90 Euros

Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo

ÓRGANO QUE Director General del Medio Natural

INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar sí se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común